

RESOLUCION
N° 21 /92

EXPEDIENTE N° 287/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
al'115

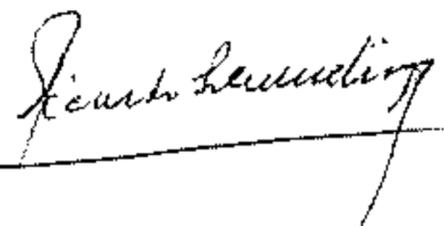
Buenos Aires, *21* de febrero de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital solicita feriado judicial para los tribunales y organismos con sede en el inmueble de Tucumán 1393, con motivo de la falta de suministro de agua corriente y energía eléctrica en el citado edificio,

SE RESUELVE:

1°) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para los tribunales y organismos con sede en el inmueble de Tucumán 1393 de esta Capital, desde el 20 del corriente mes y hasta que se normalice el suministro de agua corriente y energía eléctrica en dicho edificio, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

2°) Regístrese, hágase saber y resérvense.-


RICARDO LEVENE (H)